

ORDENANZA N°:	1540/18	FECHA DE SANCION:	20/09/2018
FECHA DE PROMULGACION:	21 SEP 2018	DECRETO N°:	153/2018

VISTO:

El Parque ubicado en la Avenida Perito Moreno, el Proyecto presentado por la Concejala CORDOBA SANDRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho Parque está siendo refaccionado y embellecido por el Municipio local;

Que, el mismo no cuenta con un nombre que lo identifique, y algunos vecinos lo denominan “el parquecito de la Perito Moreno”;

Que, el Dr. José Manuel Pérez Jameiro, nació el 11 de Febrero de 1954, en Pontevedra, Galicia, España; se recibió de médico en la ciudad de Bs. As. en el año 1977, y se especializó en pediatría, medicina legal (Universidad del Comahue, Neuquén) y laboral, entre los años 1988 y 1990;

Que, ejerció su profesión en la Provincia de Santa Cruz, en distintas localidades como Rio Gallegos, Rio Turbio, Puerto Deseado, Pico Truncado y Caleta Olivia; ocupando diversos puestos de trabajo detallados en el Anexo I que acompaña este proyecto;

Que, llegó a Las Heras en el año 2000, incorporándose como médico laboral de la municipalidad hasta el año 2002, estuvo a cargo del servicio de medicina laboral del hospital distrital (2002-2005), ejerció la pediatría en consultorios privados, fue socio-gerente de Pehuen Srl. Servicio de medicina laboral (2012-2018) e inauguró su propio Centro Médico, llamado Aoniken en agosto del 2013, del cual era Director, el mismo está ubicado en el Barrio Güemes, Pasaje Lago Argentino 525;

Que, el 7 de septiembre de este año, se produjo su desaparición, provocando hondo pesar en toda la comunidad lasherense, y será recordado en muchos casos como el pediatra de la familia, ya que ha atendido a distintas generaciones, en cuanto a niños se refiere;

Que, desde este bloque se desea homenajear al Dr. José Manuel, Pérez Jameiro quien ha ejercido su profesión con dedicación, calidez y vocación de servicio, no solo en nuestra localidad sino en gran parte de la Provincia de Santa Cruz;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 20 de Septiembre de 2018, quedó aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles Quiligrán Juan Carlos, Córdoba Sandra y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

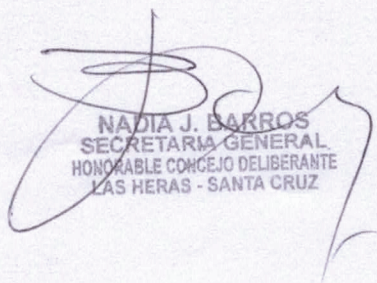
ARTÍCULO 1º: DESIGNESE con el nombre de DR. JOSÉ MANUEL PÉREZ JAMEIRO al Parque ubicado en la avenida Perito Moreno entre las calles 1º de Mayo e Islas Malvinas, en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉZCASE en el mencionado Parque, un cartel haciendo alusión al nombre asignado en el Artículo 1º, en el lugar que se estime más apropiado y a través del área correspondiente.-

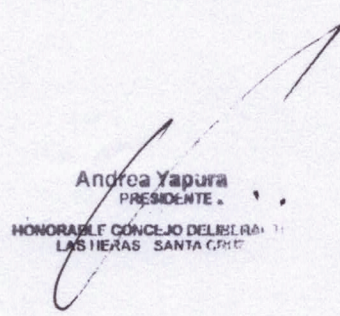
ARTÍCULO 3º: REFRENDARÁ el presente la Sra. Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. **REGÍSTRESE**, Publíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “HÉROES DE MALVINAS” DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.018.-



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



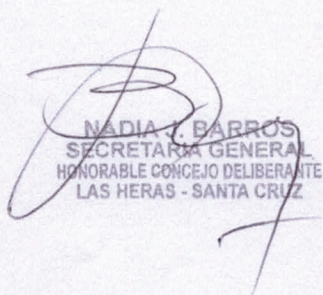
Andrea Yapurá
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ

ANEXO I

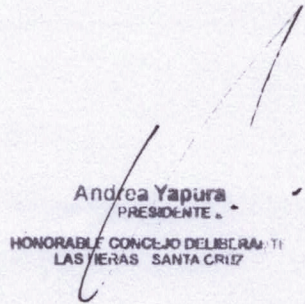
El Dr. José Manuel Pérez Jameiro nació el 11 de febrero de 1954 en Pontevedra, Galicia, España. Su familia estaba conformada por su mujer y sus 2 hijas. Se recibió de médico en la universidad de Buenos Aires en 1977, se especializó en pediatría en 1988, y en 1989 se especializó en medicina legal en la Universidad Nacional del Comahue en Neuquén, culminando en 1990 con la especialización en medicina laboral. -

Carrera laboral:

- Año 1980: médico en el hospital del yacimiento carbonífero en Río Turbio.-
- Año 1981-1982: médico a cargo del servicio de pediatría del hospital de Pico Truncado.-
- Año 1981-2000: atención pediátrica en consultorio particular de Pico Truncado.-
- Año 1983-2003: delegado de Pico Truncado del Concejo de médicos de la Provincia de Santa Cruz.-
- Año 1983-1987: presidente de la Asociación de informática de Pico Truncado.-
- Año 1984-1991: médico del servicio de YPF, finalizando como Jefe de Centro Periférico Asistencial Y.P.F. de Pico Truncado.-
- Año 1988-2005: perito médico inscripto en tomo II, folio 93 del Superior tribunal de justicia de la provincia de Santa Cruz.-
- Año 1988-2005: realizó pericias penales como perito de parte en Río Gallegos y Puerto Deseado.-
- Año 1992-1998: presidente de la fundación académica de la provincia de Santa Cruz (FUNDACRUZ).-
- Año 1994-2000: vicepresidente del Concejo de Médicos de Santa Cruz.-
- Año 2000-2002: médico municipal en Municipalidad de Las Heras.-
- Año 2001-2003: presidente del Concejo de médicos de Santa Cruz.-
- Año 2002-2005: a cargo del servicio de medicina laboral del Hospital Distrital de Las Heras.-
- Año 2005: director del cuerpo sanitario profesional de la policía de la provincia de Santa Cruz.-
- Año 2013-2018: socio-gerente de Pehuén Srl. (Las Heras).-
- Año 2013: inauguró su propio centro médico, llamado AONIKEN, en Agosto, del cual él era su Director.-



NADIA C. BARROS
SECRETARÍA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrea Yapura
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ

RECIBIDO
20 / SEP / 2018
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS